

son tomados con el robo si querellã dellos que los robarõ/ y les fue prouado con proua/ o por pesquisa valedera juzgan que pechen lo que tomaron con la pena del robo segun el fuero de aquella tierra / cuyo termino robaron. Y de mas si roban en camino deuen pechar al Rey cient maravedis de la buena moneda por cada cosa. Y maguer muchos sean los querellosos que dicen que los robo: y maguer sean de mala fama el acusado no juzgara contra el/ sino se pruevan las querellas que dieron contra el: mas entonces el alcalde deue mandar q̄ se salue por su juramento. Y es a saber que el enfamado que es acusado de algun mal hecho que puede el alcalde mandar lo prender: y de la prision se salue. Y esto por razon de la mala fama.

Ley. lxxiiij. Que pena ha quien horadare casa/ o subiere por cima de pared o vêtana/ o abriere cõ llave alguna puerta.

A el titulo de las penas/ sobre la ley q̄ comiença. Todo hombre que horadare casa/ muera por ello. Y esso mismo ha de morir si subiere por pared/ o entre por finestra/ o por tejado a la casa deue morir/ o si abriere la puerta con llave/ o en otra manera/ o si descerrajare arca/ o si entrare en otra guisa por la puerta / seyendo abierta: y lo hallaren que esta ascondido en casa deue morir por ello por justicia.

Ley. lxxv. Que pena a el q̄ tomã cõ el hurto/ o lo hallã en el termino cõ el.

O trosi es a saber que si alguno toman cõ el furto: maguer sea el primero hurto muera por ello. Esso mismo si el merino toma los malhechores en haziendo el malhecho/ o luego en siguiẽdo los: y no se ha por q̄ hazer pesquisa/ pues con segeramẽte y en publico y õ dia fue el hecho. Ca esto cuple para hazer justicia del malhechor.

Ley. lxxvj. Como se ha de seguir el rastro de los ganados/ y cosas q̄ algunos llevan hurtadas/ z quien lo ha de seguir.

O trosi es a saber que quando hurtan/ o llevan ganados/ bestias/ o otras co-

sas que son a tales que se pueden llevar por rastro. Y los que vienen en essa demanda llevan rastro hasta el termino de algun lugar. Estos que van en esta demãda/ suelen encender fuego ay/ z hazer afumada: y deuen hazer y afrõtar y hazer lo saber al alcalde de aquel lugar donde es aquel termino. E si el alcalde no sacare aquel rastro de su termino hasta q̄ lo meta en otro termino de otro lugar: el rastro es tenido a pechar el ganado/ o la cosa assi llevada como de hurto/ si la lleva hurtada. Y esto que es dicho del alcalde: esso mismo son tenidos de hazer los del lugar/ o los alcaldes dende si fuerẽ afrontados dello y les mostrarẽ el rastro. Y esso mismo han de hazer si alguno querella que llevan lo suyo robado. Ca los oficiales/ o el consejo a que es querellado deuen prender los robadores: y tomar lo que llevan robado/ o querellan del quereloso. Ca si quereloso no ouiesse no son tenidos de prender los robadores/ ni toller les el robo. Mas si quereloso ay/ deue lo hazer assi como dicho es: sino son tenidos a lo pechar.

Ley. lxxvij. Del q̄ deue morir biriendo/ o matando sobre seguro/ o tregua.

Sobre la ley/ Todo hombre que matare a otro a traycion/ o aleue arrastren lo por ello. Es a saber que el que sobre tregua hiere aquel con quien a treguas el aleuoso/ maguer no sea hijo dalgo/ segun dize la ley que comiença. Todo fidalgo/ en el capitulo. si fijo dalgo. que es en el titulo de los reptos. Este tal que hiere sobre tregua deue morir por ello: mas en repto el fidalgo por aleue no deue morir por ello: salvo si el hecho q̄ hizo es tal qual deue morir quien quier que lo haga/ segun dize la ley que comiença. El repto. que es en el titulo de los reptos: assi el fidalgo si mata sobre tregua deue morir por ello.

Ley. lxxviij. Que pena ha el que hizo/ o vsa de falsa moneda a sabiendas.

A la ley que comiença. Quien hiziere moneda. Que es en el titulo de los falsarios zc. Sobre aquellas palabras

